

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 2065, DE 6 DE JUNIO DE 2016, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y PAPELEROS", ID N°2735-84-LQ16, A LA EMPRESA PLASTIC OMNIUM S.A. Y READJUDICA LICITACIÓN A INMOBILIARIA CTR LIMITADA.

2280

DECRETO N° _____/16

LO BARNECHEA, 22 JUN 2016

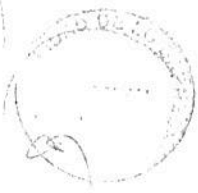
VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63°, letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las Bases Administrativas, Bases Técnica y Anexos, aprobadas mediante Decreto N° 1411, de 13 de abril de 2016.
- b) El Decreto N° 1483, de 20 de abril de 2016, que aprobó la aclaración y respuestas de la referida licitación.
- c) El Decreto N° 2065, de fecha 6 de junio de 2016, que adjudica la licitación denominada "Adquisición de Contenedores y Papeleros", ID N° 2735-84-LQ16, a la empresa Plastic Omnium S.A.
- d) La carta de fecha 15 de junio de la empresa Platic Omnium S.A., en virtud de la cual manifiesta su voluntad de desistirse de su oferta y de la adjudicación a que se hace referencia en la letra anterior, por los motivos que indica.
- e) Que, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2016, el segundo mejor evaluado en el proceso licitatorio fue el oferente Inmobiliaria CTR Limitada.
- f) Acuerdo N°4845 de la Sesión Ordinaria N°898, de fecha 16 de junio de 2016;
- g) La Obligación Presupuestaria Municipal N° 35/2170, de 20 de junio de 2016.

DECRETO

1. **DÉJASE** sin efecto el Decreto N° 2065, de fecha 6 de junio de 2016, y en consecuencia la adjudicación de la licitación denominada "Adquisición de Contenedores y Papeleros", ID N° 2735-84-LQ14, a la empresa Plastic Omnium S.A., por cuanto ésta se desistió de su oferta, según lo indicado en la letra d) del presente acto administrativo.



2. Hágase efectiva la garantía de seriedad de la oferta entregada por la empresa Plastic Omnium S.A, según lo dispone el N° 19 de las bases Administrativas que rigieron el proceso licitatorio de la especie.
3. **READJUDICASE** la licitación denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y PAPELEROS"**, ID N°2735-84-LQ16, al oferente Inmobiliaria CTR Limitada, Rut N° 77.040.300-6, domiciliado en calle Julio Fossa 615, Reñaca, Viña del Mar, según el siguiente detalle:

a) 1.000 Contenedores de 120 lts. para reciclaje por un valor total de \$22.319.640, impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 64 días corridos contados desde la fecha de total tramitación del decreto que aprueba el contrato.

b) Para futuros requerimientos:

b.1) Contenedores para Reciclaje durante la vigencia del contrato (Stock)

CAPACIDADES LTS.	Valor Bruto Unitario	Plazo de entrega (Días Hábiles)
Contenedor 120 Lts.	\$22.320	2
Contenedor 240 Lts.	\$30.213	2

El plazo de entrega será contado desde la fecha del requerimiento por parte del Municipio a través del Libro Manifold.

b.2) Contenedores para acopio de residuos

CAPACIDADES LTS.	Valor Bruto Unitario	Plazo de entrega (Días Hábiles)
Contenedor 120 Lts.	\$25.286	1
Contenedor 240 Lts.	\$30.213	1
Contenedor 770 Lts.	\$191.366	1
Contenedor 1.100 Lts.	\$200.071	1
Papelero de 50 Lts.	\$73.450	3

El plazo de entrega será contado desde la fecha del requerimiento por parte del Municipio a través del Libro Manifold.

4. La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, en concordancia con lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, pudiendo agregar cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales, siendo de cargo del adjudicatario los gastos que demande su otorgamiento.

5. El gasto que implique la ejecución del presente Decreto será imputado a la cuenta 215.29.04 "Mobiliario y Otros", del presupuesto municipal vigente.
6. Infórmese al Concejo Municipal las presentes contrataciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:
Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Control Interno.
Dimao.
Daf.
Interesado(a).
Of. Partes

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

